

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18093 MADRID

EDICTO

Yolanda Peña Jiménez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número 10 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso número de autos 303/2.019, por Auto de 22 de abril de 2019, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado al deudor ASESORES DE PUBLICACIONES, S.L. con CIF N.º B78570900 y domiciliado en Madrid, en la Calle Marqués de Leganés, n.º 3, bajo derecha, 28004.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración Concursal.

4.- La identidad de la Administración Concursal es la de la abogada D^a. Cristina Asencio Pascual, con domicilio postal en la Claudio Coello, n.º 91, 3.^a planta, 28006 de Madrid y la dirección de correo electrónico es concursopublicaciones@vaciero.es a fin de que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 22 de abril de 2019.- Letrada de la administración de justicia, Yolanda Peña Jiménez.

ID: A190022325-1